

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Claudia Marcela Ruiz Narváez
Radicado	05001 40 03 028 2021 01031 00
Providencia	Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito

Mediante auto del 19 de septiembre de 2021 libró el mandamiento ejecutivo solicitado.

Por otro lado, mediante comunicado recibido el 14 de febrero de 2021, la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN informa que se inscribió el embargo decretado sobre el vehículo con placas GXR249. Finalmente, por auto del 20 de abril de 2022 se requirió a la parte actora a fin que aportara el historial de referido automotor y se ordenó la citación del acreedor prendario GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

A la fecha, la parte accionante no ha adelantado las gestiones pertinentes para la notificación de la demandada, no ha allegado el historial del vehículo embargado ni ha adelantado la citación del acreedor prendario. Debe tenerse en cuenta que no hay medidas cautelares pendientes de consumar.

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, acredite el cumplimiento de las aludidas cargas o le dé el correspondiente impulso a la demanda.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a13a1859ee89a20f17805130ac412feac48685cfef90bfc74f579fcc20c81c0**

Documento generado en 02/06/2022 08:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>